



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 260 -2022-UNFV

San Miguel, 27 de setiembre de 2022

Visto, el expediente con el NT 040533 que contiene el Oficio N° 164-2022-D-FAU-UNFV de fecha 09.08.2022 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación las Resoluciones Decanales Nros. 1039 y 1040-2022-FAU-UNFV de fecha 04.07.2022, que autorizan el cambio de plan de estudios a favor de dos (02) alumnos de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV de fecha 24.04.18, se autorizó el ingreso del estudiante **DAVID BRYAM CJURO YANA**, a esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 2620-2018-CU-UNFV de fecha 24.04.18, se autorizó el ingreso de la estudiante **ADRIANA ALEXANDRA ALDANA CÓRDOVA**, a esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resoluciones Decanales Nros. 1039 y 1040-2022-FAU-UNFV de fecha 04.07.2022, la Facultad de Facultad de Arquitectura y Urbanismo, autorizó el cambio de plan de estudios 2014 al plan de estudios 2019, a favor de **ADRIANA ALEXANDRA ALDANA CÓRDOVA** y de **DAVID BRYAM CJURO YANA**, alumnos de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2371-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.09.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3397-2022-VRAC-UNFV de fecha 07.09.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1039-2022-FAU-UNFV de fecha 04.07.2022; consecuentemente, aprobar el cambio de plan de estudios 1994 al plan de estudios 2019, a favor de **ADRIANA ALEXANDRA ALDANA CÓRDOVA**, alumna de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 260 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 1040-2022-FAU-UNFV de fecha 04.07.2022; consecuentemente, aprobar el cambio plan de estudios 1994 al plan de estudios 2019, a favor de **DAVID BRYAM CJURO YANA**, alumno de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad.

ARTICULO TERCERO. – La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DRA. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 040533
DFM



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL